NOTA DNCP/DNC/N° 12.140 / 2015

Asunción, 22 de junio de 2015

LIC.
LIZ FÁTIMA INSFRÁN, *Directora.*
Unidad Operativa de Contrataciones.
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.
PRESENTE:

REF.: Adenda N° 1 EXP. N° 314.642 (19/06/15) – CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "SERVICIO DE USUFRUCTO DE MAQUINAS EXPENDEDORAS DE CAFE Y PROVISION DE INSUMOS - CONTRATO ABIERTO - AD REFERENDUM". – ID N° 292.898

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15,** hemos procedido a la difusión de la presente Adenda a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos la siguiente observación:

> Se reitera. Considerando la Adenda Nº 1 donde indican que el servicio iniciara el 02/01/2016 hasta el 01/01/2018, solicitamos aclarar en el punto 5 del Anexo B que el presente llamado es Ad Referéndum 2016, plurianual 2017, 2018 y se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación del ejercicio fiscal correspondiente.-

Es indispensable aclarar que aunque el proceso se encuentra publicado, es fundamental atender las observaciones y subsanarlas, a fin de que el proceso siga su curso sin inconvenientes que pudieran salvarse de forma anticipada. Estas correcciones deberán ser realizadas a través de una adenda o bien, si la convocante no considera necesaria la adenda, remitir las aclaraciones que crean oportunas a través de una nota.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Ana Paiva
Dpto. de Contratación Directa

C.P.N. Marco Acosta
Jefe de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/AP